

Operativa en la práctica de la identificación policial

SE ENTIENDE COMO IDENTIFICAR AL RECONOCIMIENTO DE QUE UNA PERSONA O COSA ES LA MISMA QUE SE SUPONE O SE BUSCA PRECISANDO POR ELLO EL COTEJO DE DATOS OBRANTES EN CENTROS OFICIALES, CON LOS QUE SE PRESENTAN A LA VISTA DE LA FUERZA ACTUANTE, ASÍ COMO DE LA COMPROBACIÓN DE SU LEGALIDAD.

TEXTO: ALFÉREZ JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Profesor de Defensa Personal Policial de la Academia de Guardias y Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza

El artículo 20 de la ley 1/92 de 21 de febrero de Protección de Seguridad Ciudadana, hace referencia a dicha actividad, "los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán requerir, en el ejercicio de sus funciones de indagación y prevención, la identificación de las personas y realizar las comprobaciones pertinentes en la vía pública o en el lugar donde se hubiere hecho el requerimiento, siempre que el conocimiento de la identidad de las personas requeridas fuere necesario para el ejercicio de las funciones de protección de la seguridad que a los agentes encomiendan la presente Ley y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad", dichas funciones se encuentran recogidas en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Esta medida rallante con la privación de libertad y reconocida por el Tribunal Constitucional "para el cumplimiento de una obligación establecida por la ley", no deberá presidirse por la

sistematización, arbitrariedad e indiscriminación. Para ello la autorreflexión previa a los interrogantes: qué precisamos, por qué, cuándo y cómo, minimizará las molestias y el impopulismo, aumentará la eficacia y seguridad y se realizará en el tiempo mínimo imprescindible para así conseguir el fin que se persigue.

En general, toda identificación deberá ir precedida de:

- La identificación de la Fuerza que lo efectúa.
- Aseverar el conocimiento de la referida identificación.
- Una total corrección.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA IDENTIFICACIÓN

La fuerza actuante deberá cumplimentar los siguientes requisitos.

1. Actuar con decisión. Evitando signos de nerviosismo o timidez, titubeos o acomplejamientos motivados por los modales que pueda utilizar el identificado y no subsanando nunca con ademanes descompuestos, manteniendo en todo momento un tono respetuoso y

acorde con las circunstancias. El tono de voz y las expresiones utilizadas son primordiales para atraer la atención y obtener la obediencia precisa. Todo ello, complementado con la actitud, porte y apariencia debida, facilitarán la labor. Es reseñable la estrategia utilizada por algunas personas, de adelantarse a cualquier acción del agente, con preguntas solicitando información para desviar la atención y poder evitar su identificación.

2. Idoneidad del lugar y del momento. Tanto para la seguridad como para preservar la reputación del identificado, evitando posibles reacciones violentas del mismo, y otras personas de la zona, pero teniendo en cuenta que cada caso es particular y diferente por lo que es muy difícil poner pautas comunes a todos ellos.

3. Especificación de los documentos. Obteniéndose una mayor agilización y potenciándose el conocimiento del grado de instrucción de los identificadores.

4. Comprobación de la documentación y su recepción. Solicitando a la



técnica profesional



Foto 1.



Foto 2.

Central los datos obrantes y cotejarlos con los expuestos comprobando todos sus extremos.

PRINCIPIOS OPERATIVOS DE LA IDENTIFICACIÓN

1. Observar antes de identificar. Teniendo una visión global de la persona identificada, para evitar reacciones peligrosas que puedan sorprendernos.
2. Ver las manos. En especial estar atento a sus manos ya que pueden portar útiles con los que agredir a los agentes y provocar daños mayores.
3. Mantener distancia. Así evitaremos posibles golpes o reacciones violentas hacia nosotros.
4. Alejar su arma del alcance de la

persona identificada. Es nuestra principal premisa, ya que alguien que nos quite nuestra arma reglamentaria puede abrir fuego hacia nosotros, nuestro compañero o terceras personas.

5. Siempre actuar con la protección de un compañero. La persona identificada rehusará agredirnos si sabe que tenemos un compañero pendiente de todos sus movimientos.

ESPECIFICACIONES DE LA GUARDIA POLICIAL

Uno de los mayores factores de riesgo de los Agentes de la Autoridad son las identificaciones por ser donde se sufren mas agresiones, por ello se deben dar unas especificaciones de la forma de proceder en estas actuaciones.

Para realizar una identificación deberemos estar en una posición no agresiva a la vista de nuestro identificado, que le infunda calma pero que, al mismo tiempo, en caso de ataque, tengamos respuestas de cualquier tipo. No se deberá dar el frente de la persona sino que se le dará ligeramente un costado y será el lado contrario del arma. Para no causar confusión, nunca llamaremos a nuestros brazos, derecho o izquierdo sino para no confundirnos con diestros y zurdos lo llamaremos a un lado "lado o mano reactiva" y al contrario "lado o mano del arma". El lado del arma es el mismo en que la portamos en su funda reglamentaria y el lado reactivo es por consiguiente el que queda libre, hacemos indicaciones, etc.

POSICIÓN DE ENTREVISTA

Es la actitud general que permite estar en contacto con un individuo, guardando la capacidad de reaccionar antes de la evaluación del comportamiento de esa persona.

- La cabeza deberá estar alineada con el centro de gravedad.
- Los ojos manteniendo una visión global de la persona identificada.
- Los codos apoyados en el cuerpo.
- Las manos a la altura del cinturón para que en caso de agresión, poder acceder al equipamiento policial rápidamente.
- Las rodillas ligeras, sin tensión.
- Las piernas separadas la anchura de los hombros, pie del arma hacia atrás.

Foto 1. Posición de Entrevista identificando a un individuo.

POSICIÓN DE CONFLICTO

Posición que nos permite tener una mayor protección, conservando la capacidad de una reacción rápida, eficaz y adaptada para impedir una agresión física.

- La cabeza alineada con el centro de gravedad, protegiendo el triángulo masilo facial, es decir el mentón.
- Las manos protegiendo el cuello y la cabeza.
- Los codos cerrados pegados al cuerpo, con los brazos ligeramente estirados hacia delante.
- El centro de gravedad rebajado con el peso del cuerpo repartido en las dos piernas.
- Las rodillas ligeramente flexionadas, sin tensión con los pies separados la anchura de los hombros, con el pie del arma hacia atrás.

Foto 2. Posición de conflicto, identificando a un individuo.

METODOLOGÍA DEL POSICIONAMIENTO

Para una buena instrucción de los policías, no se debe enseñar una diferente posición para la identificación, otra para el uso de los bastones policiales y otra para la práctica del tiro policial. Si así lo hacemos, estaremos induciendo a error al agente, porque en una situación de estrés, éste no sabrá cual debe ser la posición adecuada. En técnica policial debe haber una misma posición para cada tipo de intervención, sobre todo si el agente, es un alumno principiante en defensa personal policial, realizar cambios de guardia son contraproducentes y pueden llevar a confusión.

Foto 3. Posición de conflicto con el Arma Reglamentaria.

Foto 4. Posición de conflicto con el bastón Policial.

Como hemos visto en los apartados anteriores, la importancia de la identificación, vamos ahora a incorporarla en el contexto de la intervención policial, por lo tanto lo desarrollaremos cuando el guardia civil actúa en equipo, veremos cuando la patrulla lo compongan dos agentes, tres y así sucesivamente



CONCEPTO DE TRIANGULACIÓN EN LA POSICIÓN DE ENTREVISTA

Cuando en la operativa del servicio, supongamos una patrulla formada por dos agentes, tengamos que realizar una identificación, no deberemos acercarnos ambos frente al individuo sino que debemos realizarlo, uno por delante (lo denominaremos agente número 1) y otro por detrás (agente número 2) en un ángulo de 45°. Evidentemente el agente que tiene ventaja es el que está colocado a su espalda.

Esta operativa es seguida para maximizar las medidas de seguridad y para que siempre uno de los dos agentes, sea el que sea, esté siempre en posición ventajosa.

El individuo identificado puede no querer hablar con el agente número 1 y por lo tanto se gira para hablar con el número 2 estando siempre un miembro de la patrulla en su espalda.

El agente número 1, se colocará en la guardia policial de la posición de entrevista y es quien ejercerá la actua-

Foto 3 y 4.



Foto 5, 6, 7, y 8.



técnica profesional

ción, solicitando la documentación pertinente y actuando de interlocutor con el identificado, pero siempre debe estar en alerta por una posible reacción violenta.

El agente número 2 debe estar vigilando los movimientos de la persona identificada y siempre alerta para en caso de la reacción violenta antes reseñada, para poder auxiliar a su compañero por encontrarse en posición ventajosa.

Foto 5. La patrulla triangulando en Posición de Entrevista.

Foto 6. La patrulla triangulando en Posición de Entrevista con los Bastones Policiales.

Foto 7. Detalle del Bastón Policial en un empuñamiento corto.

Foto 8. Detalle del Bastón Policial Extensible en la Posición de Entrevista.

CONCEPTO TRIANGULACIÓN EN LA POSICIÓN DE CONFLICTO

Cuando el individuo a identificar adopte una posición más agresiva, nuestra guardia policial de entrevista, evolucionará a una guardia policial de posición de conflicto, preparados para repeler cualquier ataque violento hacia los agentes.

Foto 9. La patrulla triangulando en Posición de Conflicto.

Si hay más componentes en la patru-



Foto 9.

lla, estos deberán apoyar la actuación, auxiliando en caso de agresión del identificado, pero debemos tener en cuenta que la intervención nunca transcurre en un escenario aislado. El lugar de la intervención puede que sea un espacio público con personas a nuestro alrededor, puede ser un espacio abierto o un espacio cerrado, por ejemplo una discoteca o cualquier otro local de ocio.

Esta demostrado que en una intervención policial se sufre un síndrome que es el "estrés del combate o de la intervención policial". Este síndrome se denota por algunos síntomas notorios relacionados con la mente rápida, que entre muchos de ellos, los más importantes para este tipo de intervenciones son dos.

- Visión de túnel; únicamente vemos lo que esta directamente enfrente de nosotros y que nos causa temor o alerta.

- Fijación de blanco: nos centramos en un solo adversario, cuando pueden ser varios, como en la mayoría de los casos.

Por lo tanto, como las intervenciones no suelen ocurrir aisladas sino que podemos sufrir agresiones de terceros, el agente número 3 deberá estar vigilando el exterior de la misma para una mayor seguridad en la actuación. Del mismo modo actuarán si son más los agentes que componen el operativo.

Los agentes de policía, que efectúen el operativo, al momento de triangular, pueden portar sus bastones policiales (rígidos o extensibles) en Posición de Conflicto.

Foto 10. La patrulla triangulando en Posición de Conflicto con los Bastones Policiales.

CONCEPTO ANGULACIÓN

Si la patrulla se encuentra en una intervención con una persona armada, y hemos tenido que desenfundar el arma



Foto 10.

reglamentaria, le ordenaremos que se arroje al suelo y extienda sus brazos en cruz. En las intervenciones con armas de fuego no es aconsejable llevar a cabo el concepto de triángulo, es decir un agente en posición anterior y otro posterior del individuo, aunque solo forme un ángulo de 100 grados por el riesgo de fuego cruzado. Los dos agentes forman con el individuo un ángulo de 45°. El agente número 1 realizará la cobertura y el agente número 2 se acercará al individuo por un lateral que forman su cabeza y brazo, siempre llevando nuestra arma pegada al cuerpo en nuestro costado para así dificultar cualquier intento de sustracción. Acto seguido podremos efectuar un engrilletamiento de peligro como hemos visto en números anteriores.

Foto 11. La patrulla realizando una angulación con el arma reglamentaria.



Foto 11.